

**REQUISITOS PARA SOLICITAR LA COLEGIACIÓN DE DENTISTAS  
EN LA PROVINCIA DE CASTELLÓN  
(ESPAÑOLES, COMUNITARIOS Y NO COMUNITARIOS)**

**EN TODOS LOS CASOS:**

**( ) Título. Diploma Original y fotocopia del mismo o fotocopia compulsada notarialmente**

o en su defecto **certificación supletoria provisional** que goza de idéntico valor jurídico que el título y que deberá incorporar el número de Registro Nacional de Titulados Universitarios Oficiales y será firmada por el Rector (art. 14 del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales). Dicha certificación supletoria provisional tendrá una validez de un año desde la fecha de emisión de la certificación siendo la colegiación de carácter provisional hasta la presentación del título.

**( ) Original y fotocopia del RECONOCIMIENTO DEL MINISTERIO DE SANIDAD** de títulos profesionales expedidos por los Estados Miembros de la Unión Europea para ejercer en España una profesión sanitaria regulada **(Para títulos extranjeros de países pertenecientes a la Unión Europea)**

**( ) Original y fotocopia de la CREDENCIAL DE HOMOLOGACIÓN DEL MINISTERIO DE UNIVERSIDADES** de un título extranjero a un título español que permita el acceso a una profesión regulada, conllevará la posibilidad de ejercicio de la profesión regulada de que se trate en las mismas condiciones de los poseedores de los títulos españoles que habiliten para tal ejercicio. **(Para títulos extranjeros de países no pertenecientes a la Unión Europea)**

**( ) Dos fotografías de tamaño carnet actuales originales.**

**( )** En caso de haber ejercido como dentista anteriormente, se aportará **Certificado expedido por la autoridad competente** (Colegio Profesional, Asociación Profesional o Institución) del último país en el que se haya ejercido, en el que se acredite el haber levantado las cargas anejas, haber cumplido correctamente con la ética y reglamentos profesionales, y no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la profesión de dentista, a virtud de resolución judicial o corporativa firme.

**( ) Certificado de Antecedentes Penales.** Tramitación del modelo 790, el cual podrá obtenerse descargándolo de la página web del Ministerio de Justicia:

<https://sede.mjusticia.gob.es/tramites/certificado-antecedentes>

( ) **Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual** para profesionales que trabajen con menores habitualmente , de acuerdo con la Ley 26/2015, de 28 de julio, (BOE 29-7-2015), de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia, (que modifica el artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del menor, incorporando el apartado 5) **se requiere la posesión de un certificado negativo de delitos de naturaleza sexual a los profesionales que trabajen habitualmente con niños**, el cual podrá obtenerse descargándolo en:

<https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-registro-central>

( ) **Domiciliación Bancaria** Se tiene que rellenar el formulario acorde con la aplicación del Reglamento Europeo 260/2012, que establece que los sistemas nacionales sean reemplazados por los instrumentos de cobro europeos SEPA.

( ) **Justificante del INGRESO BANCARIO**, en el número de cuenta del **BANCO SABADELL: ES48 0081 0165 53 0001913394** (Indicando nombre completo y como concepto "GESTIÓN REGISTRO ALTA COLEGIAL"), **de haber satisfecho los derechos económicos de colegiación.**

- Para la primera colegiación **ingreso de 150 €** de gestión y registro.
- Para traslados de otros Colegios españoles o reinscripciones **ingreso de la cuota proporcional del trimestre en curso** que le será indicada en Secretaría a la hora de presentar la documentación.
- Para los Colegiados que se acojan a la **CUOTA CERO**, deberán aportar igualmente cumplimentado el impreso de domiciliación bancaria SEPA y presentar el **DARDE del SEPE** e informe de **Vida Laboral** ambos actualizados.

( ) Rellenar **los impresos (SOLICITUD DE COLEGIACIÓN Y FORMULARIO)** facilitados en la Secretaría del Colegio en el momento de entregar la documentación. Estos documentos deberán ser firmados por el propio interesado de forma presencial.

( ) **Seguro de Responsabilidad Civil:**

- Para el ejercicio de la profesión: aportar copia de la póliza contratada de y Responsabilidad Civil.  
Y el último recibo de pago.
- En caso de acogerse a la "CUOTA CERO", deberá aportar proyecto del Seguro de Responsabilidad Civil, siendo conocedor de la obligatoriedad de presentar la póliza de Responsabilidad Civil al inicio del ejercicio profesional.

**EN CASO DE SER ESPAÑOLES, COMUNITARIOS O NO COMUNITARIOS  
APORTAR TAMBIÉN LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

- **ESPAÑOLES**

( ) **Original y fotocopia del D.N.I. (la fotocopia firmada)**

- **COMUNITARIOS**

( ) **Original y Fotocopia del Certificado del N.I.E.** (Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión, que certifique la Inscripción en el Registro Central de Extranjeros de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, como residente comunitario en España) **y fotocopia del pasaporte en vigor.**

- **NO COMUNITARIOS**

( ) **Original y fotocopia de la Tarjeta de Residencia y permiso de trabajo en vigor.**

**NOTA:**

- \* **LAS FOTOCOPIAS SE COMPULSARÁN EN LA SECRETARIA DEL COLEGIO.**
- \* **TODOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS TENDRÁN UNA ANTIGÜEDAD INFERIOR A TRES MESES.**
- \* **DE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE NO CONSTEN EN CASTELLANO O LENGUA OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA QUE SE TRATE, DEBERÁ APORTARSE, JUNTO AL MISMO, UNA TRADUCCIÓN REALIZADA POR UN TRADUCTOR JURADO.**